

**MODIFICACION No: 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 120M DE 2018**

**PROCESO No:** SS18M-240

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** UCIPHARMA S.A

**OBJETO:** COMPRA DE LENTES DE 30° LAPAROSCOPIA Y CANASTILLA PARA EL LENTE, PARA LA ESE HUEM.

Entre los suscritos: **ANA MARIA PEREZ RAMIREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No: 60.375.833 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente de Servicios de Salud, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ESTEBAN LIZARAZO LIZARAZO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° C.C. 72.257.955 de Barranquilla, obrando como Representante Legal de **UCIPHARMA S.A.** con NIT NIT. 830.070.192-6, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la Aceptación de Oferta No. 120M de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de la Oferta No. 120M de 2018, cuyo objeto es COMPRA DE LENTES DE 30° LAPAROSCOPIA Y CANASTILLA PARA EL LENTE, PARA LA ESE HUEM, por valor de \$44.982.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio el contrato inició la ejecución el 28 de Junio de 2018, con plazo de ejecución de un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 28 de Julio de 2018. 3) Que la presente modificación se fundamenta mediante oficio remitido por el contratista de fecha 12 de Julio de 2018, dirigido a la entidad solicita autorizar el cambio de referencia del lente de Laparoscopia de referencia 502859030 ofertado dentro de la propuesta inicial; lo anterior obedece a que el momento de realizar el pedido la referencia cambio, pero el producto sigue siendo de las mismas características y marca. En consecuencia la entidad conforme al principio de eficacia mediante el cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, acuerda con el contratista modificar la referencia del Lente 502859030; máxime cuando la ingeniera biomédica de la institución certifica que la referencia sustituta cumple las mismas características requeridas a la referencia, contratada en la aceptación de la oferta No. 120M de 2018. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la cláusula 1 -

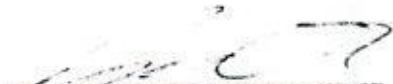
Especificaciones de la Aceptación de la Oferta No. 120M de 2018, en cuanto a referencia del ítem, así:


Código DGH	Referencia Inicial contratada	Referencia Modificada	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2100503654	502859030	502103030	LENTE DE 30° 10mm	3	\$12.600.000	\$37.800.000
					Subtotal:	\$37.800.000
					I.V.A. 19%	\$7.182.000
					<b>TOTAL:</b>	<b>\$44.982.000</b>

**CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 120M de 2018, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los 16 JUL. 2018 y por el contratista a los 18 JUL. 2018

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
ANA MARÍA PEREZ RAMIREZ  
Subgerente de Servicios de Salud

  
ESTEBAN LIZARAZO LIZARAZO  
R/L. UCIPHARMA S.A

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud-GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS